

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0057006/2016

VISTO:

La Resolución 453/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas (fs. 31/61) referida a una modificación ampliatoria del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Especialización en Traducción Jurídica y Económica; y

CONSIDERANDO:

Que dicho plan fue aprobado por este H. Consejo Superior mediante Resolución 170 y su modificatoria 1305, ambas del año 2009;

Lo expresado por el Consejo Asesor de Posgrado en su intervención de fojas 62;

Que la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos no formula observaciones (fs. 63);

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sus despachos de fs. 65 y 66, respectivamente,

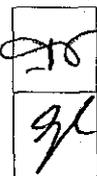
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación ampliatoria del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado de Especialización en Traducción Jurídica y Económica que se dicta en la Facultad de Lenguas, en el punto correspondiente a la carga horaria, apartado "Diferenciación de las horas prácticas y las horas teóricas de la carrera", conforme dan cuenta las fojas 33/61, las que en fotocopia se incorporan a la presente como anexo único.

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase a la Secretaría de Asuntos Académicos –Subsecretaría de Posgrado– para su conocimiento, efectos y prosecución del trámite por ante el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Firma manuscrita
D. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

131